



Recomendaciones para interpretar la ley concursal

El B.O. de la Unión Europea de 14-03-2014 publica una «recomendación» de la comisión de 12 de marzo de 2014 que tiene interés.

Solo advertiros que la finalidad de esta recomendación es:

I. FINALIDAD Y OBJETO

1. El objetivo de la presente Recomendación es animar a los Estados miembros a establecer un marco que permita la reestructuración eficiente de las empresas viables con dificultades financieras, y ofrecer una segunda oportunidad a los empresarios honrados, con el fin de fomentar el espíritu empresarial, la inversión y el empleo, y contribuir a reducir los obstáculos para el buen funcionamiento del mercado interior.

2. Mediante la reducción de tales obstáculos, la Recomendación pretende, en particular:

- a) disminuir los costes de evaluación de los riesgos de inversión en otro Estado miembro;
- b) aumentar las tasas de recuperación para los acreedores, y
- c) eliminar las dificultades de reestructuración de los grupos de empresas transfronterizas.

3. La presente Recomendación esta

...